

1249

RESOLUCION No. 92.1.2.1.

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
MEDIANTE RESOLUCION No. 92409 DE 11 DE AGOSTO DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MARTEL CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Hernán Eduardo Marín Proaño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.521 de 12 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MARTEL CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

13 AGO 1992

Dr. José María Borja Gallegos

MP/mlr. *[Signature]*
521
MARTEL CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 222 del Registro Mercantil tomo. 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 12 de Agosto de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

